

Nombre de alumno:

Xóchitl Elena Vázquez Flores

Nombre del profesor:

Lic. Reynaldo Francisco Manuel

Nombre del trabajo:

Cuadro Sinópico "Los principios de la Imposición "

Materia: Bases Fiscales

Grado:

4to.Cuatrimestre

Grupo: LCF26SDC0120-B

IMPUESTOS Y EFICIENCIA ' ECONÓMICA Los impuestos, son las prestaciones en dinero que Estado, en su ejercicio de poder, exige con el objeto de tener recursos para el cumplimiento de sus fines. El mismo, es un elemento importante dentro de las políticas tributarias, porque financia el gasto público que se refleja en la ley de presupuesto. La eficiencia económica del estado viene dada por el nivel de cumplimiento de los márgenes de ingresos y la minimización del gasto público establecidos en el presupuesto. Para ello, se debe establecer una política tributaria que ayude a la recaudación de los mismos.

LA EQUIDAD

DE LOS

IMPUESTOS

La equidad tributaria pretende que al contribuyente se le cobre lo que pueda soportar según su capacidad de pago, a fin de evitar puestos excesivos al igual que beneficios tributarios excesivos. La equidad, no es igualdad, donde todos pagan lo mismo, sino que, consiste en que el impuesto sea soportado por cada individuo según su ingreso o patrimonio, que se entiende como su capacidad contributiva.

DISEÑO DE UN SISTEMA TRIBUTARIO ÓPTIMO un sistema impositivo óptimo debiera minimizar los costes de eficiencia económica que generan los impuestos, las inequidades derivadas de un diseño inadecuado, los costes administrativos y de cumplimiento de las normas tributarias y la opacidad que impide que los contribuyentes conozcan lo que han de pagar y quienes se benefician y soportan la carga de los impuestos. Objetivos o restricciones que debieran ir acompañados de unas reglas prácticas que faciliten su logro, como la simplicidad en el diseño y la neutralidad en el tratamiento fiscal de las distintas actividades económicas

IMPUESTO SOBRE LA RENTA Es una carga fiscal directa que se aplica a los ingresos obtenidos que el patrimonio de un contribuyente, por lo que las personas físicas y morales están obligadas al pago de éste impuesto. De acuerdo a la ley del ISR, el pago está obligado a las personas que: radican en México, radiquen el extranjero con un establecimiento en el país, y los residentes en el extranjero que perciban ingresos de fuentes de riqueza en México.

SUJETO PASIVO El sujeto pasivo no tiene por qué ser la persona que realiza el hecho imponible que hace que nazca la obligación tributaria, simplemente es la persona obligada a cumplir con los tributos. Es decir, que el sujeto pasivo puede coincidir con la figura del contribuyente como con la del sustituto o no coincidir con ninguno dependiendo del tributo.

BIBLIOGRAFIA

Monografias.com de la página de internet:

https://www.monografias.com/docs/Los-impuestos-y-la-eficiencia-economica-FKJ4R7VF2

Buenas tareas de la página de internet:

https://www.buenastareas.com/ensayos/Los-Impuestos-y-La-Eficiencia-Economica/151883.html

Gerencie.com de la página de internet:

https://www.gerencie.com/principio-de-equidad-tributaria.html

Pratsglas.com de la página de internet:

https://www.pratsglas.com/es/blog/diseno-sistema-tributario-optimo-informe-mirrlees

Milenio.com de la página de internet:

https://www.milenio.com/negocios/finanzas-personales/isr-que-es-cuando-aplica-y-como-se-calcula

Economipedia.com de la página de internet:

https://economipedia.com/definiciones/sujeto-pasivo.html